

H. S. M.

N. 24.

3

En cumplimiento del Sup. Sin. del día 11 de
 Panamá a U. S. N. de razones: una de las 58.692
 p. 40 respectiva al p. menor de los productos de la
 Aduana en el mes de Oct. del año 1777. en q.
 se ve q. toda ella es compuesta de abonos he-
 cho a diversos Valerianos como acreedores
 al Estado y deudores en la expresada C. d.
 p. d. y la otra de las 17.337 p. de la
 Cámara de Comercio en q. solo se advierte
 la diferencia de q. la primera partida
 de mil p. fue remera directa de sus fon-
 dos, haciendo las demás la misma Merce
 q. las de la Aduana

Dios que a U. S. N. n. d. Casa
 Matris del Estado del Peru en Lima
 17 de En.º de 1722

M. Sr. Ministro de Hac. da

MH-OL 103
 Ob 24
 Ox 21
 Fol 1



O. L. 103-68